



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**

**RESOLUCIÓN**

***“Por medio de la cual se asignan los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales ganadoras dentro de la Convocatoria Pública Estímulos UNIDOS por la Participación y la Sostenibilidad 2021”***

Los Secretarios de PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA Y AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 21 de 2015, Decreto 0803 del 2013 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que por medio de la Ordenanza 34 de 2011, se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus entidades descentralizadas, la cual contiene las normas que regulan la programación, elaboración, presentación, apropiación, modificación, ejecución, cierre y control del Presupuesto General del Departamento y de sus entidades descentralizadas, empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
2. Que la citada ordenanza en su Artículo 20, contiene los principios del sistema presupuestal del Departamento, dentro de los cuales se encuentra la anualidad del gasto público, el cual reza *“El año fiscal comienza el 1° de Enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”*.
3. Que la Ordenanza No. 21 de 2015, adopta e implementa la política pública para promover la participación social y comunal mediante la convocatoria pública de iniciativas en el Departamento de Antioquia, la cual en la presente vigencia se materializa con la Convocatoria Pública Estímulos UNIDOS Por la Participación y la Sostenibilidad 2021.
4. El objetivo general de la convocatoria, consiste en fortalecer la participación ciudadana en el Departamento de Antioquia, mediante la entrega de incentivos a iniciativas sociales y comunitarias que demuestren trabajo en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los municipios del Departamento. Durante la convocatoria 2021, se un énfasis a los proyectos que tengan como objetivo aportar a la cultura ciudadana y al desarrollo sostenible y sustentable contribuyendo a fortalecer los procesos participativos en los territorios.
5. Que mediante resolución S 2021060006388 del 16/03/2021 *“Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos Unidos por la Participación y la Sostenibilidad 2021”*; la cual en todas sus etapas, fue debidamente publicada en la página web de la Gobernación de Antioquia [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co), junto con sus modificaciones y que contiene los lineamientos, bases, y demás documentos e información concerniente a la referida convocatoria, en cumplimiento del debido proceso y de los principios que rigen la función administrativa.
6. Que mediante Resolución S 2021060076016 del 25/06/2021 *“Por medio de la cual se conforma la lista de jurados ad honorem encargados de evaluar las propuestas presentadas dentro de la convocatoria pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la participación y la sostenibilidad 2021”*, donde se designan las instituciones de reconocida idoneidad, experiencia y trayectoria para que a través de un equipo de profesionales realizaran, conforme a los lineamientos realizaran el proceso de evaluación de manera autónoma e independiente, de acuerdo con el acto administrativo en mención.
7. Que conforme al cronograma, el día 19 de julio de 2021, se realizó la publicación de las propuestas ganadoras de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por

**"Por medio de la cual se asignan los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales ganadoras dentro de la Convocatoria Pública Estímulos UNIDOS por la Participación y la Sostenibilidad 2021"**

la Participación y la Sostenibilidad 2021, a través de la página web del Departamento de Antioquia [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co), detallando para cada línea, el nombre organización, el tipo de organización, el nombre de la propuesta, el municipio, la subregión y el puntaje.

8. Que los recursos para la ejecución de los recursos de presente convocatoria, se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3300024403 del 15/03/2021, perteneciente al siguiente rubro presupuestal:

POS-PRE	CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR
2-3	123C	0-1010	C45021	220286	Fortalecimiento para la gestión de las organizaciones sociales y comunales de Antioquia	\$1.150.000.000

9. Que conforme a lo anterior, los Secretarios de Participación y Cultura Ciudadana y de Ambiente y Sostenibilidad, en calidad de ordenadores del gasto, asignan los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales ganadoras dentro de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación y la Sostenibilidad 2021.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales ganadoras dentro de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación y la Sostenibilidad 2021; lo anterior conforme a la parte motiva del presente acto administrativo y de acuerdo al siguiente detalle:

**GANADORES LÍNEA 1: FORTALECIMIENTO DE LAS ALIANZAS COMUNITARIAS:  
\$(20.000.000)**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE ASIGNADO
1 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA JUAN XXIII.	SAN CARLOS	DIPLOMA EN AGROECOLOGÍA Y PEDAGOGÍA PARA LA PAZ SEGUNDA COHORTE	93
2. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA CABAÑA	LA UNIÓN	AGENDA PARTICIPATIVA, DEPORTIVA Y CULTURAL	88
3. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN LORENZO	COCORNÁ	ESCENARIOS DE FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN INTERGENERACIONAL A TRAVÉS DEPORTE, LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LA VEREDA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ	84
4. ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DE CÁCERES	CÁCERES	ESPACIOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA NIÑOS-NIÑAS JÓVENES Y ADOLESCENTES	82
5. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SINCIERCO	BURITICÁ	VOCES QUE SUMAN: PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS JAC A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES.	80
6. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA MANUELA	RIONEGRO	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO A TRAVÉS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	79
7. CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE SOCIAL COMUNITARIO-CORPOGEDESCO	NECOCLÍ	FORMANDO LÍDERES COMUNITARIOS EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA LA AUTOGESTIÓN, LA RESILIENCIA Y EL DESARROLLO TERRITORIAL EN LOS TIEMPOS DEL COVID 19	76.5
8. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BELLA AGUADA	CAICEDO	MI CASETA COMUNAL, UN ESPACIO VIVO, AMBIENTE PARA EL BIENESTAR Y EL ENCUENTRO FAMILIAR	75.5

*"Por medio de la cual se asignan los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales ganadoras dentro de la Convocatoria Pública Estímulos UNIDOS por la Participación y la Sostenibilidad 2021"*

**GANADORES LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS LOCALES, COMUNITARIAS Y ECONOMÍA DE LAS MUJERES: (\$25.000.000)**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE ASIGNADO
1. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SOPETRÁN	SAN LUIS	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR PANELERO DE LA VEREDA SOPETRÁN	91
2. HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE ARBOLETES ANTIOQUIA	ARBOLETES	HUERTA INTEGRAL COMUNITARIA COMO ENTORNO DE OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.	90
3. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GARCÍA	CAICEDO	UNIDOS SECANDO GRANOS DE ESPERANZA, UNIDOS SECANDO CAFÉ CON AMOR, UNIDOS POR EL MILAGRO CAFETERO , UNIDOS COSECHAMOS LOS SUEÑOS DEL MILAGRO CAFETERO	89
4. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL URBANA ANZÁ	ANZÁ	ESPACIOS DE INTERCAMBIOS COMERCIALES Y ENCUENTROS GENERACIONALES ENMARCADOS EN LAS JORNADAS DE MERCADOS CAMPESINOS	89
5. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PALMA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA APÍCOLA DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA VEREDA LA PALMA, DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.	88
6. FUNDACIÓN CON AMOR POR AMOR	EL PEÑOL	"FERIA EMPRESARIAL INCLUYENTE"	88
7. CORPORACIÓN ECOTURÍSTICA EL VALLANO	ENVIGADO	MAPAS PARLANTES EN EL VALLANO. CARTOGRAFÍA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL SUROCCIDENTE DE ENVIGADO.	86
8. ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES DE CAUCASIA- ASOMUCA	CAUCASIA	FORTALECIMIENTO AL TALLER DE CONFECCIONES DE ASOMUCA COMO UNA ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE BIENESTAR A MUJERES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	85
9. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA SUCIA	BETANIA	IMPLEMENTAR PROCESOS DE REACTIVACIÓN, DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LA SUCIA DEL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA.	85
10. CORPORACIÓN ENTRETEJER	SAN CARLOS	SAN CARLOS: TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	85

**"Por medio de la cual se asignan los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales ganadoras dentro de la Convocatoria Pública Estímulos UNIDOS por la Participación y la Sostenibilidad 2021"**

**GANADORES LÍNEA 3: INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LAS POBLACIONES VULNERABLES: (\$20.000.000)**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE ASIGNADO
1. FUNDACIÓN APOSTOLADO LA AGUJA	SAN JUAN DE URABÁ	BOSQUE DE LÍDERES: INNOVACIÓN SOCIAL EN URABÁ.	92
2. RESGUARDO INDÍGENA NUSIDÓ	FRONTINO	CONSERVACIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LOS NIÑOS Y NIÑAS INDÍGENAS DEL RESGUARDO NUSIDÓ A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA PROPIOS DEL PUEBLO EMBERÁ.	90
3. CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO FARZANTES	EL CARMEN DE VIBORAL	TEATRO Y TERRITORIO	89
4. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN MIGUEL GUAMITO	GUARNE	NUEVA GENERACIÓN + IGUALDAD - ESTEREOTIPOS	88
5. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BARRO BLANCO	CONCEPCIÓN	RED LOCAL DE MUJERES EMPRENDEDORAS: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA CULTURA AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICA A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS PARTICIPATIVOS DE FORMACIÓN DESDE UN ENFOQUE DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN LA VEREDA DE BARRO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.	87
6. CORPORACIÓN ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA	CONCORDIA	MELODÍAS PARA EL CAMPO	82
7. CORPORACIÓN TIERRA NUEVA	TITIRIBÍ	TEJIENDO NUEVOS SUEÑOS, EN TIEMPOS DE PANDEMIA	81
8. CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA	TURBO	LA ESCUELA DE "PITO Y MITA" "UN ESPACIO PARA LA SABIDURÍA, LA CREATIVIDAD Y EL CUIDADO DEL ENTORNO"	81

**GANADORES LÍNEA 4: COMUNIDAD INTERACTIVA Y CONECTIVIDAD DIGITAL: (\$20.000.000)**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE DE LA PROPUESTA
1. CORPORACIÓN RURAL LABORATORIO DEL ESPÍRITU	EL RETIRO	UNINDO NATURALMENTE COMUNIDAD	90
2. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN BARTOLO CAPILLA	ANDES	LA CONECTIVIDAD DIGITAL UNA ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO HUMANO DE LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLO CAPILLA	90
3. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO VILLANUEVA	YOLOMBÓ	PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL PARA JÓVENES Y COMUNIDAD EN GENERAL DE VILLANUEVA	87
4. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LLANO DE MIRANDA SOPETRÁN ANTIOQUIA	SOPETRÁN	INICIATIVA QUE PROMUEVA LA ALFABETIZACIÓN PARA POBLACIONALES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD. DOTACIÓN DE COMPUTADORES PARA NUESTRA SALA DE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	84
5. FUNDACIÓN CASITA RURAL	RIONEGRO	PALABRAS QUE NOS CONECTAN ENTRE MONTAÑAS	82.5
6. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GUANAJAY	CAREPA	GUANAJAY MÁS CERCA DEL MUNDO	75
7. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL BANCO*	ANORÍ	LEESTIC EL MEDIO PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN	75

**GANADORES LÍNEA 5: INFRAESTRUCTURA SOCIAL AL SERVICIO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CULTURA CIUDADANA: (\$30.000.000)**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE ASIGNADO
1. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO CARIBIA	NECOCLÍ	CASA TALLER MULTIFUNCIONAL Y TURISMO COMUNITARIO CARIBIA	100
2. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL VOLCÁN	TITIRIBÍ	"SENDERO EL ENCUENTRO"	100

**"Por medio de la cual se asignan los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales ganadoras dentro de la Convocatoria Pública Estímulos UNIDOS por la Participación y la Sostenibilidad 2021"**

3. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALENQUE	BURITICÁ	PAVIMENTACIÓN DE 3 SEGMENTOS DE VÍA EN EL SENDERO LA CORDILLERA LAS CUATRO EN EL SECTOR PALENQUE.	95
4. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MARSELLA	ARBOLETES	ACUEDUCTO, "AGUAS MARSELLA, FUENTE DE VIDA"	95
5. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ARENAS BLANCAS	AMALFI	ESPACIO PARA LA VIDA: FORTALECIMIENTO AL CENTRO DE SALUD DE LA VEREDA ARENAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE AMALFI ANTIOQUIA.	90
6. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MANÍ DEL CARDAL AMAGÁ	AMAGÁ	"ESPACIOS QUE RESCATAN TRADICIONES"	90
7. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA GITANA	ARGELIA	ADECUACIÓN DE CAMINOS ANCESTRALES COMO ESTRATEGIA PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO RURAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	89
8. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO EL PRODIGIO	SAN LUIS	ADECUACIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO EL PRODIGIO".	89
9. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL YESO*	ARBOLETES	"MEJORAMIENTO DE CALLES Y CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ARTE, CENTRO POBLADO VEREDA EL YESO MUNICIPIO DE ARBOLETES"	88.5
10. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CARAUQUIA	BURITICÁ	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SENDERO CARAUQUIA EN EL SECTOR LA PELADA	88

#### GANADORES LÍNEA 6: DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE -

##### Componente 6.1: Medio Ambiente (\$20.000.000)

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE ASIGNADO
1. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL URBANA EL JORDÁN	SAN CARLOS	RECINJOR: RECICLAJE INDUSTRIALIZADO EL JORDÁN	91
2. FUNDACIÓN DARIÉN	SAN CARLOS	PLANTAS MEDICINALES SILVESTRES COMO PATRIMONIO AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA REGENERATIVA	90
3. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GARRIDO	GUARNE	CLUBES JUVENILES TERRITORIO DE VIDA	87
4. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SALTO	EL SANTUARIO	SUSTITUCIÓN DE ENVARADERA DE MADERA POR TUTORES PLÁSTICOS (ECO TUTORES), PRODUCIDOS CON EMPAQUES Y ENVASES DE AGROQUÍMICOS PARA RESOLVER UN PROBLEMA GRAVE DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD CAMPESINA EN EL SANTUARIO, ANTIOQUIA.	85
5. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA ELENA	GÓMEZ PLATA	¡SI CON CUIDADO ANDO, MUCHOS ANIMALES EN LA VÍA ESTOY SALVANDO!	85
6. CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDE AGUA	JARDÍN	CONSOLIDACIÓN DE LA RED RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN VOLUNTARIA EN CINCO MUNICIPIOS DEL SUROESTE DE ANTIOQUIA	84

**"Por medio de la cual se asignan los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales ganadoras dentro de la Convocatoria Pública Estímulos UNIDOS por la Participación y la Sostenibilidad 2021"**

7. CORPORACIÓN HUMANITARIA TIERRA VIVA	TURBO	MEDIOS VIDA BASADOS EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD CON JÓVENES RURALES DE LA CUENCA DEL RÍO SURIQÚI, MUNICIPIO DE TURBO.	84
--	-------	---	----

**Componente 6.2: Reforestación: (\$25.000.000)**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE ASIGNADO
1. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SEVILLA	VALDIVIA	CONSERVACIÓN DE LA MICROCUENCA, LA PALESTINA SURTIDORA DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA	32
2. ASOCIACIÓN CABILDO VERDE DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA	ANGOSTURA	AGUA PARA LA VIDA, VIDA PARA EL AGUA	54

**Nota:** Conforme a la condición establecida en las bases y lineamientos de la convocatoria y sus documentos y formatos anexos (en el documento de lineamientos puede leerse en la página 25 y en el formato de acta de asamblea o reunión de junta directiva o anexo 2) "Que en caso de haber presentado varias propuestas y tener posibilidad de ser seleccionadas autorizan a que el representante legal priorice cuál será la propuesta que recibirá el estímulo". Que autorizan a la representación legal (presidente o presidenta), para adelantar los trámites relacionados con la Convocatoria ante la Gobernación de Antioquia; y para suscribir la carta de compromiso por el valor del estímulo al que se presente" y "En el caso de presentarse varias propuestas y tener posibilidad de ser seleccionadas autorizan a que el (la) Representante Legal priorice cual será la propuesta que recibirá el estímulo". En este sentido la JAC vereda el Yeso del Municipio de Arboletes, tuvo propuesta con puntajes para ser ganadora de estímulos en la línea 4 y 5, por lo que se realizó reunión el día 19 de julio a las 8:45 a.m., donde de conformidad con el procedimiento la organización escogió ejecutar la propuesta ganadora en la línea 5.

Siguiendo con el debido proceso, en la línea 4, de acuerdo con los mayores puntajes, después de la revisión de las actas, la propuesta de la Junta de Acción Comunal El Banco del municipio de Anorí,

"LEESTIC EL MEDIO PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN" por su puntaje dado por los jurados, queda en el lugar séptimo y hace parte de las propuestas seleccionadas como ganadora en la presente convocatoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El estímulo se legalizará por medio de una carta de compromiso que será firmada entre el representante legal de la organización ganadora y el Secretario de Participación y Cultura Ciudadana o el Secretario de Ambiente y Sostenibilidad, según sea el caso, la entrega de la documentación requerida y la aprobación de la póliza de cumplimiento de disposiciones legales, equivalente al del 10% del valor del estímulo; deberá otorgarse en favor del Departamento de Antioquia – Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar el desembolso de los estímulos económicos para la implementación de las propuestas, a favor de las organizaciones sociales y comunales seleccionadas según el listado indicado en el artículo primero de la presente resolución, conforme a las condiciones establecidas en cada carta de compromiso.

**Parágrafo Primero:** El desembolso, seguimiento y ejecución del estímulo económico de que trata el presente artículo, se realizará previa suscripción y entrega de la respectiva carta de compromiso y aprobación de póliza de cumplimiento de disposiciones legales, según las condiciones estipuladas en ésta y el cumplimiento de los requisitos legales para cada caso.

**Parágrafo Segundo:** El desembolso de estímulo, en todo caso, está sujeto al cumplimiento de la inversión, al cumplimiento de las reglas dadas en los lineamientos de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación y la Sostenibilidad 2021 y la suscripción de la carta de compromiso y entrega de la documentación y póliza de cumplimiento, so pena de devolución del mismo.

**"Por medio de la cual se asignan los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales ganadoras dentro de la Convocatoria Pública Estímulos UNIDOS por la Participación y la Sostenibilidad 2021"**

**Parágrafo Tercero:** Si durante el desarrollo del proyecto seleccionado, la organización acreedora al estímulo no diera cumplimiento a la carta de compromiso y a los lineamientos de participación, el Departamento de Antioquia – Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana o Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, podrán solicitar el reembolso del recurso y proceder con la cancelación del estímulo y/o a iniciar las acciones tendientes a recuperar el recurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Gobernación de Antioquia [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co), con el fin de poner en conocimiento su contenido a todos los participantes en la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación y Sostenibilidad 2021, de conformidad con los principios de la función administrativa, especialmente los de publicidad, eficacia, economía y celeridad, consagrados en la Constitución Política de Colombia y la normativa vigente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Advertir que, si alguna propuesta de las seleccionadas como beneficiaria se retira del proceso, se asignará el recurso a la propuesta que en su orden se encuentre en el listado como elegible, siempre y cuando pueda darse cumplimiento a los periodos de ejecución establecidos en el cronograma de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación y la Sostenibilidad 2021 y cumpla con los requisitos de los lineamientos y de la ley.


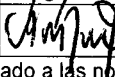
**ARTÍCULO SEXTO:** Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO** *SmG.*  
Secretario de Ambiente y Sostenibilidad

  
**JUAN CORREA MEJÍA**  
Secretario de Participación y Cultura Ciudadana

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	María Isabel Londoño – Coordinadora estímulos– Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana		22-07-2021
Revisó	Natalia Ruiz Lozano – Profesional Especializada - Líder Gestora de Contratación		22-07-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			